

Monitoreo Ambiental. Manejo Costero Integrado
"Calidad recreativa del litoral marítimo de Mar del Plata"
Período estival 2024 - 2025

Gerencia de Calidad

El desarrollo del modelo conceptual de Manejo Costero Integrado (MCI) consiste en un proceso continuo de evaluación y retroalimentación, en el que se correlacionan y analizan de manera conjunta la calidad del medio marino, considerando tanto la salud pública como la calidad del ecosistema, la calidad de las descargas que recibe, (cloacal, pluviales y arroyos) y la calidad de los efluentes que conforman estas descargas (domésticos e industriales). Este enfoque permite obtener y actualizar de forma permanente un diagnóstico ambiental del área, cuantificando la relación causa - efecto y determinando el momento y lugar adecuados para implementar medidas de mitigación frente a los impactos negativos que pudieran detectarse.

En este marco, el proyecto de nominado **"Calidad recreativa del litoral marítimo de Mar del Plata"** llevado adelante por la Gerencia de Calidad de Obras Sanitarias Mar del Plata desde 1995, forma parte del programa de MCI y ha evidenciado mejoras sostenidas en la calidad de las playas, como resultado de las obras de saneamiento realizadas por la empresa. Su objetivo principal es evaluar la calidad del medio marino destinado a fines recreativos atendiendo la salud pública de la población bañista. Este monitoreo ha sido clave para que la ciudad de Mar del Plata se convierta en la primera del país en obtener, para algunos de sus balnearios, la certificación europea de calidad de palyas conocida como **"Blue flag award"** o **"Bandera Azul"**. Asimismo se verifica el cumplimiento de la normativa establecida por la Resolución N° 42/06 Autoridad del Agua, que fija como valor de referencia una media geométrica de 35 enterococos por cada 100 ml de agua marina como valor de referencia para calidad recreativa.

La inauguración de la **Estación Depuradora de Aguas Residuales, (EDAR)**, el 17 de agosto de 2018, junto al emisario submarino que comenzó a funcionar en 2014 y el monitoreo ambiental sostenido, consolidan el Programa de Manejo Costero Integrado diseñado décadas atrás.

A continuación se presentan los resultados correspondientes al periodo 2024 – 2025.

Esquema de muestreo

El esquema de muestreo contempla un relevamiento anual a lo largo de los 42 km de costa de todo el Partido, mediante 21 puntos de muestreo distribuidos estratégicamente en toda su extensión. Durante el periodo estival, se implementa un esquema de muestreo más intensivo, con frecuencia quincenal, que abarca 18 puntos comprendidos entre Playa Marbella al sur y Playa Franca al norte.

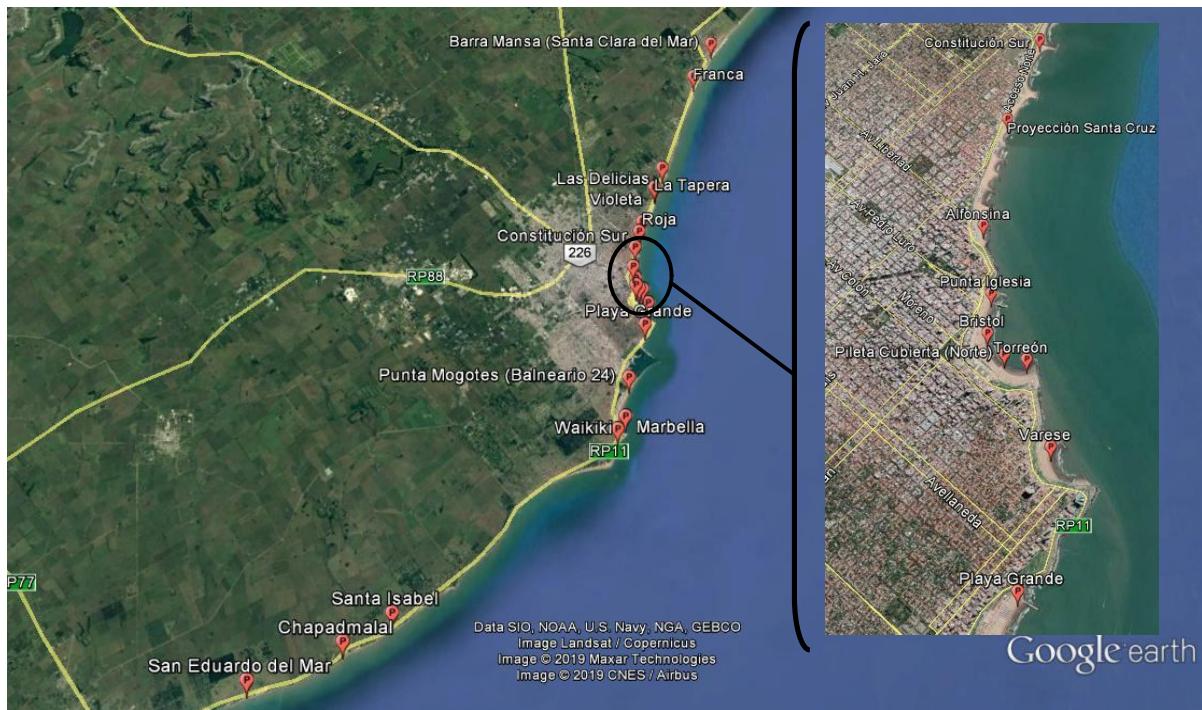
En la **tabla 1** se detallan las coordenadas geográficas correspondientes a cada punto de muestreo en las distintas playas del partido, mientras que en la Figura 1 se presenta la localización de todos los puntos.

Asimismo, todos los muestreos son acompañados del registro de variables meteorológicas fundamentales, para la evaluación de los datos.

Tabla 1: Georeferenciación de los puntos de muestreo

| Nombre | Coordenadas |
|---------------------------------|--|
| Playa Franca | S 37° 52' 10,8'' W 57° 30' 51,69'' |
| Playa Camet | S 37° 54' 20,05'' W 57° 31' 22,45'' |
| Playa Las Delicias | S 37° 55' 53,76'' W 57° 31' 48,40'' |
| Playa Violeta | S 37° 56' 42,86'' W 57° 32' 2,01'' |
| Playa Roja | S 37° 57' 59,2'' W 57° 32' 24,78'' |
| Playa Constitución Norte | S 37° 58' 14,72'' W 57° 32' 28,40'' |
| Playa Constitución Sur | S 37° 58' 21,59'' W 57° 32' 29,63'' |
| Proyección Santa Cruz | S 37° 58' 56,74'' W 57° 32' 35,47'' |
| Alfonsina | S 37° 59' 39,16'' W 57° 32' 34,72'' |
| Punta Iglesia | S 38° 0' 3,48'' W 57° 32' 24,61'' |
| Bristol | S 38° 0' 17,61'' W 57° 32' 22,15'' |
| Norte Pileta Cubierta | S 38° 0' 24,13'' W 57° 32' 13,39'' |
| Torreón | S 38° 0' 24,97'' W 57° 32' 3,79'' |
| Varese | S 38° 0' 52,77'' W 57° 31' 46,87'' |
| Playa Grande | S 38° 1' 37,62'' W 57° 31' 48,49'' |
| Punta Mogotes | S 38° 3' 31,09'' W 57° 32' 13,85'' |
| Waikiki | S 38° 4' 50,11'' W 57° 32' 11,62'' |
| Marbella | S 38° 5' 17,19'' W 57° 32' 26,97'' |
| Sta Isabel | S 38° 11' 48,56'' W 57° 40' 19,41'' |
| Chapadmal | S 38° 12' 49,01'' W 57° 42' 0,89'' |
| San Eduardo | S 38° 14' 14,19'' W 57° 45' 20,93'' |

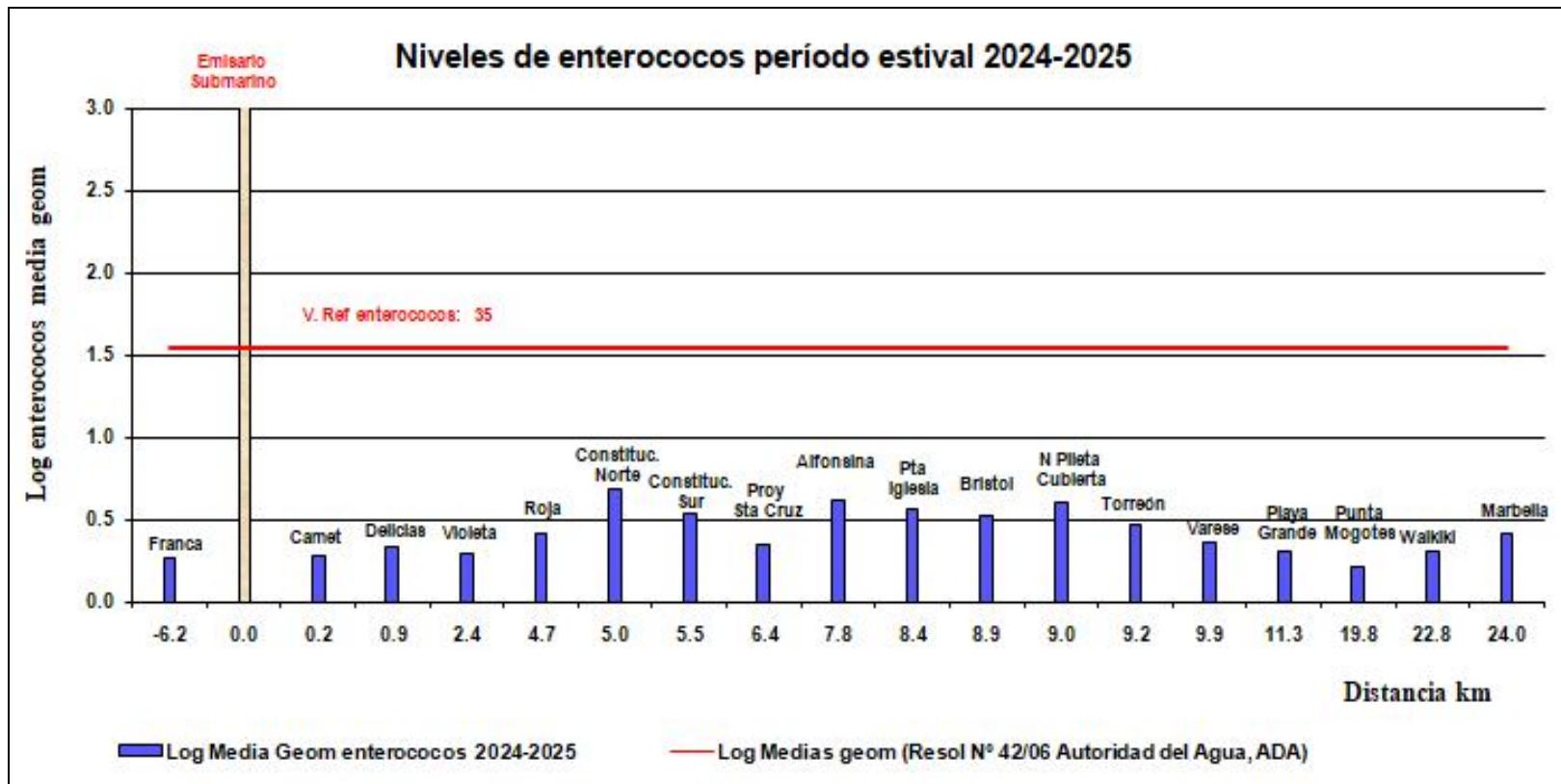
Figura 1: Representación de los puntos de muestreo



Resultados de las *media geométrica enterococos* para todas las playas del partido de Gral Pueyrredón:

La **Figura 2** presenta los valores de medias geométricas de *enterococos* obtenidas en las playas ubicadas hasta 24 km hacia el sur dentro del Partido de General Pueyrredon comparadas con el valor de referencia establecido por la normativa de la Provincia de Buenos Aires: 35 *enterococos* por 100ml para aguas marinas de uso recreativo. Estos valores fueron calculados a partir del muestreo quincenal realizado durante el periodo estival 2024-2025 en 18 puntos de muestreo, considerando más de cinco muestras por playa, conforme a los lineamientos del protocolo de monitoreo.

Figura 1: Media geométrica de enterococos medida durante el período estival 2024-2025



Todas las playas cumplen el valor de referencia normado para la provincia de Buenos Aires (35 enterococos/100ml como media geométrica según Res N° 42/06 ADA).

Conclusiones

Las aguas de mar de todas las playas evaluadas cumplen con los criterios de calidad recreativa establecidos por la **Resolución N° 42/06** de la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, que fija como valor de referencia una media geométrica de **35 enterococos por cada 100 ml**, calculada a partir de al menos cinco muestras.

Los valores más altos, tal como se observa en la figura correspondiente, se registraron en sitios donde confluyen factores como la menor circulación de las aguas (por ejemplo en la bahía del centro), la presencia de descargas pluviales y/o una mayor afluencia de bañistas.

Como resultado del cumplimiento sostenido de los estándares de calidad y fruto del trabajo conjunto en la gestión del sistema cloacal y el monitoreo ambiental, los balnearios han logrado renovar la certificación **“Blue Flag”**, lo cual constituye un aporte significativo al desarrollo turístico de la ciudad

Lic. Ana Paula Comino
Abril 2025